

creación de Microempresas Familiares.

LOTA, 19 de Febrero del 2024.-

DECRETO Nº 274 /

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **don JUAN ALBERTO REYES FLORES, RUT Nº** ! la cual incluye Certificado de Destino Nº 15 de fecha 04.07.2023,
Resolución Sanitaria N° 2308437680 del 22.08.23, Iniciación de Actividades como Microempresarios.

b) D. S. Nº 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. Nº 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley 19.749 que establece normas para facilitar la

d) Ley 20.031 de fecha 08/07/2005.

e) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado

f) Dcto. DFL Nº 1, de 2006 del Ministerio del Interior Publicado en Diario Oficial de fecha 26/07/2006 del, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley Nº 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO:

1.- Autorizase a don JUAN ALBERTO REYES

FLORES, RUT Nº

para que funcione con Patente Comercial en

de Lota. Giro: MINIMARKET SIN VENTA DE ALCOHOL.

2.- La patente se otorga en forma DEFINITIVA en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

BERNARDO BENITEZ VEGA ALCALDE (S)

ESTEBAN CARRASCO MUÑOZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Sr. Juan Reyes .-

- C/c Patentes Comerciales.

- c/c Oficina de Transparencia.-

- Archivos.